

Juan Antonio Thomas Auellan, Secretario
de esta d^{ha} Villa, Creado en virtud de
Privilegio á favor de D^o Juan Thomas Auellan
su Padre, autor de su hijo el d^{ho} D^o
Antonio su Hijo q^o despus por renuncia
Este en quanto á su t^o, Estevan Lorenzo
Cuenca, y posteriormente otros; Estando actua-
mente vacante por no aver solicitado ningun
Titulo los d^{hos} Hacendados, ni otra Persona
pueda ejercer en d^{ho} oficio: Y aqui ademas
Concurre, q^o esta Villa esta Comprehendida
en la Provincia de la Ciudad de Cuenca en la
Log^o Comarcal de R^o Don Juan Millones
tiempo inmemorial, y en ambas de
el Obispado de Caxatunga, por cuyo motivo
en todos los negocios concernientes á los
Servicios de Millones se han convalidado
los R^o ordenes por el Intendente de la
Ciudad de Cuenca, asi para los Reparo,
Cercos, y como para los p^ongos, y
fectos, y tambien por el mismo motivo

